

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Ayuntamiento de MENSA En la Villa de Trela a once de octubre de
mil setecientos noventa y quatro, los vs. Concesos Justicia y
Rejim. de ella estando en su Sala Capitular como lo hacen
de Corumbas aviendo sido citados con papel antecedente y
expresion del efecto, a saber D. Juan Soriano Rodriguez. Regente
de la R. Jurisdic. D. Xpbal de Heriz y delva: D. Juan Nuñez
Vicente Bañer: D. Josef de la Torre Juan: D. Juan Josef
Serrano: y D. Mig. Cast. El Capitulares, D. Josef Oxtuño
Amayo Mig. Mayor, D. Matias Lorenzo Gil, y Martin
Lorenzo Diputados con D. Luis Arzobispo Indico Personero
del comun de Heriz: a tratar y conferir con pertenec.
al Ser. de Arbas Herizades, y utilidad de esta republica, y
en cuyo estado entraron los vs. D. Juan Epuche, y D. Xpbal
Juan: y conferenciado se acordo lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo notoria una Certificac. dada
p. D. Juan de Arbas Mig. Mayor de Arbas R. y Supremo Consejo de
Castilla, su fha en Madrid quatro del Cor. de con g. mani-
festa aviendo servido dho Supremo Tribunal aprovar la
Creed. de la Casa de Misericordia de esta Villa, sus consti-
tuciones y demas particularis y q. de ella constan, y ordenada
la Villa acordó, se guarde, cumpla, y execute quanto por ella
se previene y manda, y se haga notorio su contenido a las
personas q. en la misma se refiere p. q. lo conste, y se una
a continuac. la referida Certificac. y Carta q. le acompaña
p. su perpetuidad, y la q. se libren los testimon. neces.